

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17071 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario básico de practica en el Puerto de Eivissa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 8 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de otorgar licencia para la prestación del servicio portuario básico de practica en el puerto de Eivissa, a la empresa Corporación de Prácticos del Puerto de Ibiza, S.L., por un plazo de diez (10) años, en las condiciones ofertadas en su solicitud, con sujeción al Pliego regulador del servicio portuario de practica, de aplicación para el conjunto de los puertos de interés general, que fue publicado en el BOE nº 260 y a las Prescripciones Particulares del servicio portuario básico de practica en el puerto de Eivissa, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2009, con efectos a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicho acuerdo, previa inspección correspondiente, conforme a lo previsto en la prescripción 9.1.

Palma, 28 de abril de 2010.- El Presidente, Francesc Triay Llopis.-El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A100032452-1